

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35588** BARCELONA

EDICTO

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 360/2017.

NIG: 0801942120170048283.

Fecha del auto de declaración. 19.5.2017.

Clase de concurso. Consecutivo Abreviado.

Entidad concursada. Sergio Montalván Velásquez, con X02382351B, con domicilio en calle Concepción Arenal, 86, 1.º-1.ª, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MARÍA-ELISA ESCOLÀ BESORA, de profesión Abogado.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 103, 7.ª planta, Barcelona.

Dirección electrónica: eescola@jausaslegal.com

Régimen de las facultades del concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042880-1